

Isidoro Pascual  
Molina

## CONSTRUCCIÓN HISTÓRICA DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES Y MASONERÍA

### Introducción:

En el transcurso de los dos últimos siglos, la masonería ha desempeñado un papel fundamental en la conformación de un pensamiento humanista, racional y comprometido con el respeto a los derechos fundamentales.

Lejos de su simbolismo y rituales, aunque presentes en su influencia, las Logias masónicas han sido espacios de formación ciudadana y resistencia frente a los autoritarismos de poder. A lo largo de la historia y desde su nacimiento, los masones han impulsado, directa o indirectamente, transformaciones políticas, sociales y jurídicas en defensa de los principios de libertad, igualdad y fraternidad, bases fundamentales del pensamiento masónico.

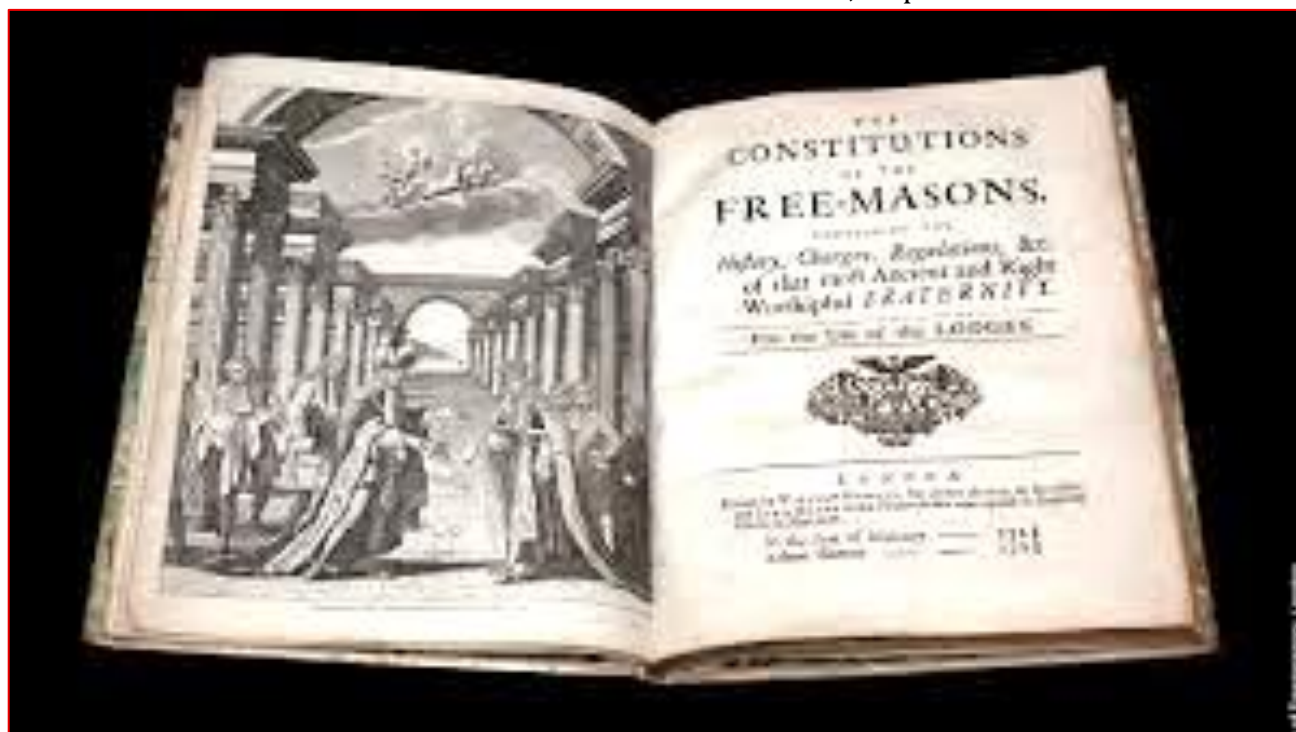
### ∴ Desarrollo:

Las Constituciones de Anderson de 1723, texto fundacional de la masonería, ya contenían ideas que abrazaban e impulsaban los valores de la Ilustración. En ellas se erigía la necesidad de una convivencia armónica

entre hombres, acogiendo en su seno a aquellos libres y de buenas costumbres, sin distinción de origen, credo o posición social. Este espíritu masónico se postuló como primera línea en las luchas por los derechos humanos, antes de que se incorporaran como tales en los textos constitucionales.

La Revolución Francesa y la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano de 1789 marcaron un hito en la historia de la humanidad, y no puede ignorarse la influencia masónica en sus formulaciones. Redactores, promotores y defensores de esos principios, entre otros personajes, eran masones convencidos de que la libertad individual y la fraternidad entre los pueblos eran condiciones indispensables para el progreso humano.

En el devenir del tiempo las logias masónicas se convirtieron en centros de resistencia frente a la intolerancia y el despotismo. En países como España, donde la masonería fue proscrita, perseguida y penalizada en diversas etapas, sus miembros continuaron sus actividades de manera clandestina, en pos de la libertad. Esta actitud



desafiante ante el poder dictatorial y absolutista de muchos gobiernos hizo de los masones objetivo frecuente de persecución por parte de los diferentes estados, así como de descalificación por parte de la Iglesia.

El derecho de asociación, pilar del constitucionalismo moderno, ha sido históricamente defendido por la masonería. En entornos históricos donde el poder político o eclesiástico restringía la libertad de reunión, las logias ofrecían un modelo alternativo de organización basada en el respeto mutuo, la deliberación y el compromiso ético. Incluso en regímenes totalitarios del siglo XX, como el franquismo, el fascismo o el nazismo, los masones fueron represaliados por mantener su autonomía y su visión universalista del hombre.

Los principios masónicos de igualdad, libertad, fraternidad, laicidad y racionalismo no solo forman parte de su doctrina interna, sino que han pasado a formar parte, con mayor o menor intensidad de los textos constitucionales, los movimientos sociales y las reformas jurídicas que buscan dignificar la vida humana y social. La masonería no tiene un fin político, pero su vocación humanista la convierte en aliada natural de toda causa que promueva la justicia y la libertad en el seno de un Estado libre actual.

Los masones han construido un cuerpo normativo propio, el Derecho Masónico, que regula su funcionamiento interno con criterios ético-jurídicos. Este derecho no sustituye al estatal, pero discurre de forma paralela con él en un orden donde los principios de respeto, igualdad y fraternidad se aplican de forma práctica y concreta. En sus rituales, pensamiento filosófico y estructuras supraterritoriales se refleja una concepción del derecho como deber y

herramienta para el perfeccionamiento humano.

Uno de los aportes más relevantes de la masonería al mundo moderno ha sido su participación en la formación de hombres mejores a partir de hombres libres y de buenas costumbres. Los Talleres y Logias no han sido únicamente espacios de confraternidad simbólica, sino verdaderas escuelas filosóficas y de civismo. A través del estudio y debate filosófico, el estudio de textos fundamentales y la práctica ritualística, los masones han cultivado un sentido profundo de colaboración en el ámbito social y un compromiso ético con la misma.

La percepción de libertad y su incorporación al hermano masón por parte de la masonería, promueve una libertad que implica reflexión, autoconocimiento, dominio de sí mismo y respeto al otro. Es una libertad ejercida en común entre los masones, que reconoce en la fraternidad una condición necesaria para su plenitud. En este sentido, la masonería ha contribuido al desarrollo de un concepto de sociedad que no se limita al ejercicio de los derechos propios de un Estado libre, sino que implica participación activa, solidaridad y vigilancia crítica frente al mismo.

El principio de defensa del laicismo por parte de la masonería, entendido como la separación efectiva entre el poder político y las confesiones religiosas, ha sido promovido por la orden como garantía para la libertad de pensamiento y el pluralismo. La masonería no se opone a la religión, sino que reivindica el derecho de cada individuo a elegir su camino espiritual sin imposiciones.

El laicismo masónico y constitucional en muchos Estados modernos, asegura la neutralidad del poder público en materia de



creencias. Esta neutralidad no significa indiferencia, sino respeto activo por la diversidad. Gracias a la influencia de la masonería, se ha logrado que derechos como la libertad de culto, la objeción de conciencia o la educación sin adoctrinamiento se consoliden en las democracias contemporáneas.

El profundo desarrollo de este siglo XXI junto con la globalización, la crisis climática, las desigualdades estructurales y la revolución digital han transformado radicalmente los modos de socialización y participación política. La desinformación, la polarización mediática y el debilitamiento de los consensos democráticos hacen urgente una pedagogía de la verdad, el diálogo y la tolerancia. Aquí, la masonería con su estructura deliberativa, su método filosófico y simbólico y su énfasis en la formación personal son herramientas poderosas para construir actualmente ciudadanos digitales éticos y críticos, como lo ha venido haciendo en la formación de sus integrantes en el devenir de los siglos, frente a los diferentes regímenes de poder.

Actualmente, el papel que desempeña la masonería en la defensa del Estado de Derecho y de los valores democráticos sigue siendo relevante. Pensadores, filósofos y personajes de actualidad influyentes, han señalado la necesidad de que la masonería asuma una postura activa frente a la polarización social y el auge de los discursos antisociales. La masonería, como Institución universal, ética, filosófica e iniciática, puede y debe servir de brújula en tiempos de incertidumbre social.

El mundo masónico ha asumido su presencia en el ciberespacio, haciéndose presente en plataformas virtuales, publicaciones digitales y redes de cooperación internacional fortaleciendo la misión universalista de la orden y facilitando el encuentro entre logias de distintos continentes, ampliando el alcance de sus principios.



Es fundamental considerar la contribución de la masonería a los llamados derechos emergentes. La defensa del medio ambiente, la justicia intergeneracional, los derechos digitales o el derecho a la paz, son conceptos que están pasando a formar parte de la agenda global. La tradición masónica, con su perspectiva humanista, su vocación pedagógica y su compromiso con los derechos fundamentales y la dignidad humana, aporta compromisos y soluciones en estos campos.

Así como en siglos pasados impulsó la abolición de la esclavitud, la libertad de prensa o el sufragio universal, en el futuro la masonería debe persistir en su papel de defensora de nuevas formas de equidad y sostenibilidad. Con la base de “progreso moral” presente en constituciones masónicas, supone el inicio que articula discursos y acciones que promueven un desarrollo humano verdaderamente integral.

#### ∴ Conclusiones:

La masonería no podemos entenderla como un legado del pasado; es una realidad en el presente y una promesa de futuro. Su historia está llena de luchas, sacrificios y también de luces que han guiado el camino de las sociedades hacia mayores cotas de libertad y justicia. Su mensaje sigue manteniéndose claro a lo largo de los siglos: el ser humano es sagrado, la libertad es inalienable, y la fraternidad no es una utopía, sino un horizonte para el que trabajamos juntos para hacerlo realidad, día a día.

La masonería ha sido, y continúa siendo, una voz relevante en el debate sobre los derechos fundamentales. Su historia está marcada por un compromiso constante con la dignidad del ser humano, la libertad de conciencia y la justicia social. En tiempos de crisis, su ejemplo de fraternidad activa y su legado filosófico pueden servir como referentes para una sociedad que aún busca caminos hacia una convivencia más justa, libre y solidaria.

### BIBLIOGRAFÍA

AYALA, JOSÉ ANTONIO., *Revolución, derechos individuales y masonería*. Universidad de Murcia, Murcia, 2002.

BENIMELI, JOSÉ ANTONIO FERRER. *La masonería en la España del siglo XX*. Vol. 2. Universidad de Castilla La Mancha, Toledo, 1996.

CLAVEL, F.T.B. *Historia de la Francmasonería*. Ed. El Museo Universal, Madrid, 1984.

FERRER BENIMELI, JOSÉ ANTONIO. *Masonería, Iglesia e Ilustración*. Fundación Universitaria Española, Madrid, 1983.

MANTILLA JÁCOME, RODOLFO. *Derecho Masónico*. Academia Colombiana de Jurisprudencia, Bogotá, 2018.

MARTÍN MARTÍNEZ, LUIS P., “En defensa de la República: masonería y derechos humanos en Castilla y León (1912-1936).” <<*Investigaciones Históricas*>>, no. 18, 1998.

MIGLIORE, JOAQUÍN. “Amartya Sen: la idea de la justicia”. <<*Revista Cultura Económica*>>. Año XXIX. Nº 81/82. Diciembre 2011, pp 13-26.

ROJAS BLANCO, MARGARITA. “El Estado Social de Derecho y la Masonería: Un compás que no da espera.” <<*Adoniram*>>, vol. VI, núm. 1, 2024, pp. 38-42

SÁNCHEZ CANO, ANTONIO. *Francmasonería y modernidad política*. Ediciones Universidad de Salamanca, Salamanca, 2005.

PIKETTY, THOMAS. *Capital e ideología*. Editorial Deusto, Barcelona, 2020.

SEN, AMARTYA. *La idea de la justicia*. Buenos Aires. Taurus, 2010.

HABERMAS, JÜRGEN. *Filosofía y religión*. Madrid. Trotta, 2012.

RAWLS, JOHN. *Liberalismo político*. Barcelona. Paidós, 1993.

